ADENDA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EXPEDIENTE 2024/059 (LOTE 2)

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D. Daniel Escacena Ortega, con DNI: 34056835E, en calidad de Director General de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P., con CIF: G91019794 y domicilio a efecto de notificaciones en Avda. Américo Vespucio, nº 3, Edificio C-7, Planta 1ª, C.P.: 41092 de Sevilla.

Dicha representación se ostenta en virtud de escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, con fecha 30 de junio de 2023, bajo el número 1.169 de su protocolo.

Y de otra parte, D. Manuel Francisco Bueno Rodríguez, con DNI: 23800506Z, en calidad de Apoderado de la entidad Athisa Medio Ambiente, S.A.U., con CIF: A18485516 y domicilio a efecto de notificaciones en Pol. Ind. Asegra, Calle Málaga, nº 7, C.P.: 18210 de Peligros (Granada).

Dicha representación es ostentada en virtud de poderes otorgados por el Notario D. Ignacio Manrique Plaza, bajo el número 124 de su protocolo, el día 20 de enero de 2022.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento, y al efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que con fecha 12 de julio de 2024 Andalucía Emprende formalizó contrato con la entidad Athisa Medio Ambiente, S.A.U. para la Desratización y desinsectación instalaciones de Andalucía Emprende (lote 2). Dicho contrato fue objeto de prórroga con fecha 26 de mayo de 2025.

SEGUNDO.- Que con fechas 6 y 18 de junio de 2025, se firmaron resoluciones de inicio de expediente para modificación de contrato y aprobación de la misma, motivado en la inclusión de la prestación de los servicios en un centro, ubicado en:

- Algeciras, sitas en Prolongación Avenida Virgen del Carmen, nº 64.

TERCERO.- Que, tras la realización de todos los trámites necesarios, Andalucía Emprende acuerda firmar la presente adenda al contrato de prestación de servicios con la parte contratada, al amparo de lo previsto en el Código Civil, y a tenor de las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Que el objeto de la presente adenda al contrato de prestación de servicios está motivado en la inclusión de la prestación de los servicios en un centro, ubicado en:

- Algeciras, sitas en Prolongación Avenida Virgen del Carmen, nº 64.

La vigencia de la presente adenda comenzará a partir del día de su formalización y tendrá una duración hasta el 14 de julio de 2026.

SEGUNDA.- Que mantienen la vigencia todas y cada una del resto de estipulaciones acordadas en el contrato inicialmente firmado el día 12 de julio de 2024, así como en su prórroga mencionada anteriormente, salvo la referente a su importe, que se incrementará en 265,24 € (doscientos sesenta y cinco euros con veinticuatro céntimos) impuestos excluidos, según propuesta del adjudicatario (cuatro actuaciones de desratización) y por lo que resta de vigencia.

Y en prueba y conformidad, se firma el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha arriba indicados.

Fdo.: D. Daniel Escacena Ortega.
Director General de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.

Fdo.: D. Manuel Francisco Bueno Rodríguez.
Apoderado de Athisa Medio Ambiente, S.A.U.

DANIEL ESCACENA ORTEGA		24/06/2025 13:17:51	PÁGINA: 2 / 3
MANUEL FRANCISCO BUENO RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNDYwMDVjMDhiOGM2ZTNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO

- **Oferta presentada por la parte contratada.**

DANIEL ESCACENA ORTEGA		24/06/2025 13:17:51	PÁGINA: 3 / 3
MANUEL FRANCISCO BUENO RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNDYwMDVjMDhiOGM2ZTNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	